



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: EX-2019-00712557-APN-DRIMAD#SGP - ANEXO II

ANEXO II
PROYECTO A PRESENTAR EN PLATAFORMA TAD

El presente Anexo hace referencia al contenido del Proyecto a ser presentado, el cual estará compuesto por Punto A. Gestión Integral Actual de la Vinaza Sucro-Alcoholera y Punto B. Plan de Inversión y Mejora a cinco años.

La documentación a presentar será vía plataforma TAD (trámite a distancia):

<https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/tad-publico>

La documentación a adjuntar debe ser legible.

NOMBRE DE LA EMPRESA / RAZON SOCIAL

1. Constitución Societaria

2. Domicilio Constituido. Nota firmada por Representante Legal constituyendo domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art.19 del Decreto 1759/72.

3. Domicilio Legal y Real. Denunciar domicilio legal (conforme estatuto) y domicilio real.

4. Nomenclatura Catastral. Presentar copia de Escritura, Plano o Informe de Dominio de la planta generadora.

5. Constancias:

- Habilidadación Municipal: copia certificada de la habilitación de la planta generadora.
- Habilidadación Provincial: copia certificada de radicación industrial o equivalente.
- Habilitaciones Ambientales emitidas por la Autoridad de Aplicación.
- Evaluación de Impacto y/o Factibilidad y/o Nota de aprobación para la aplicación de vinaza en suelo cualquiera sea su uso, expedido por la Autoridad de Aplicación.

6. Representante Legal. Designación del Representante Legal conforme Estatuto Societario. Si es apoderado, acreditar poder con facultades suficientes.

7. Representante Técnico del PROYECTO. Copia certificada de Título Habilitante.

A. GESTIÓN INTEGRAL ACTUAL DE LA VINAZA

Presentar un plano o croquis general conteniendo el circuito completo de la vinaza, identificando el lugar de generación, las trazas de distribución y/o transporte de la vinaza, sitios de almacenamiento, sectores de aplicación y tratamiento.

Presentar un procedimiento o sistema que permita el seguimiento de la totalidad de la vinaza desde su generación hasta su aplicación y/o tratamiento posterior.

Presentar el marco legal aplicable en relación a la gestión integral de la vinaza sucro-alcoholera.

Detallar para cada una de las etapas de la gestión integral actual de la vinaza lo que a continuación se solicita:

A.1. GENERACIÓN

Presentar memoria técnica descriptiva de la destilería, adjuntar croquis y/o plano, incluyendo los sistemas de enfriamiento y concentración de vinaza, cuando así los hubiera.

Se deberá informar:

a. Fecha de Inicio y finalización de la destilación

b. Paradas por mantenimiento (días/año)

c. Materia prima estimada utilizada (datos última zafra): Cantidad total, % de Melaza, % de Jugo crudo, % de Mixto.

d. Producción estimada de vinaza: Indicar mes de máxima producción (m³/día), producción total en el ciclo de producción de alcohol m³/año.

e. Sobre la producción total de alcohol hidratado, informar volumen destinado a la producción de biocombustible en planta o planta externa.

f. Caudalímetro: croquis con ubicación y circuito de instalación, tipo de registro empleado, continuo y acumulado.

g. Caracterización fisicoquímica de vinaza generada dependiendo la materia prima utilizada (melaza, jugo, mixto u otros). Los análisis y protocolos al respecto deberán estar realizados por laboratorios reconocidos por la Autoridad Provincial.

h. Sistemas de almacenamiento para el etanol generado: describir instalación, cantidades, sistemas de contención ante derrames.

i. Descripción de otras corrientes sólidas, líquidas, semisólidas generadas en el sector de fermentación y destilación; para cada corriente generada informar: cantidades promedio (m³/día), tratamiento y/o disposición de las mismas.

j. Sistema de captación de pérdidas, lavajes, rebases. Describir características del mismo que comprenda: circuito, pozo de recolección, bombeo, destino de las corrientes recuperadas.

k. Describir sistema de prevención y control de contingencias.

A.2. ALMACENAMIENTO

Describir la infraestructura de instalación para el almacenamiento de vinaza, sistemas de contención, sistemas de impermeabilización, indicaciones de seguridad, instrumento para medición de nivel, volumen operativo (m³), volumen total (m³), tiempos de residencia hidráulico máximo (días), sistema de carga de

vinaza a tanque y/o de conducción a campo. Ubicación de la red freatrímica.

A.3. TRANSPORTE Y/O CONDUCCIÓN

Describir el sistema completo de transporte y/o conducción de vinaza, sea por ducto, canal a cielo abierto, transporte vehicular o mixto.

Detallar para cada uno de los supuestos: la traza, longitud, diámetros, caudales máximos, materiales de conductos, accesos hasta el sector de tratamiento y/o aplicación, caudalímetro, estado de accesibilidad al sistema de conducción; para el transporte de vinaza a través de vehículo: tipo de transporte, capacidades, cantidad de vehículos y tanques, sistemas de control satelital, recorridos, frecuencia. Detallar los sistemas de vigilancia y monitoreo aplicados a los sistemas.

A.4. APLICACIÓN Y TRATAMIENTO

Presentar memoria descriptiva de aplicación de vinaza tanto en suelo agrícola y no agrícola, metodología de aplicación y/o disposición. Para la aplicación de vinaza en suelos no agrícolas o con baja fertilidad se deberá presentar un plan sujeto a la recuperación de estos sectores y un plan progresivo de disminución de las superficies dedicadas para este tipo de aplicación.

Presentar plano de aplicación de vinaza conteniendo la siguiente información: identificación georreferenciada de los polígonos de disposición y/o aplicación, ya sea en áreas agrícolas fértiles o productivas o áreas no agrícolas, delimitación de las mismas, pendientes dominantes de cada sector de aplicación, localización de los distintos sistemas de almacenamientos (pileta, laguna, calicanto, otros), canales primarios de distribución, traza de los cursos de agua superficiales, ubicación de los pozos utilizados para abastecimiento de agua. Informar la distancia a los núcleos poblaciones y a las áreas naturales protegidas.

En las referencias del plano se deberá informar: tasas indicativas de dosis de vinaza a ser aplicada en m³/ha en cada sector, área, parcela; intervalos de aplicación de vinaza.

Respecto a la disposición de vinaza en pileta, calicanto, laguna o reservorio para la evaporación natural y/o forzada se debe presentar planos y georreferenciar las áreas utilizadas y a utilizar sobre un mapa, relevando en el mismo los cauces principales y las pendientes de escorrentía superficial. Presentar un Plan de control de vectores y olores en dichas áreas.

Describir las características de la producción y aplicación de compost, mezcla o enmienda. Informar la composición de las mismas, ubicación del sector de producción (en planta o campo), trazabilidad y georreferenciación de la aplicación en campos, pendiente dominante y cercanías de cursos de agua superficiales.

Informar para todas las áreas y/o sectores sujetos a la aplicación de vinaza, tratamiento y/o disposición, características climáticas, distancia a la napa freática, escurrimiento hídrico superficial, flujo subterráneo, método de riego, dosis.

Presentar la aprobación de la Autoridad de Aplicación sobre el uso del recurso hídrico para la dilución y posterior aplicación de vinaza en campo.

Presentar conclusiones y resultados de los estudios analíticos realizados en los suelos, donde se aplicó vinaza y en napas subterráneas.

Presentar el plan de gestión de barros generados en las áreas de almacenamiento transitorio y/o de evaporación.

Presentar memoria técnica y operativa de otras formas de valorización de la vinaza, como ser generación de

energía, plantas de recuperación química, u otras tecnologías de tratamiento. Las mismas deben contar con una evaluación de impacto ambiental y aprobación por parte de la Autoridad de Aplicación.

A.5. CARACTERIZACIÓN DE SUELO, AGUA Y AIRE

Presentar los Planes de Monitoreo, aprobados por la Autoridad Provincial, para aquellos sistemas donde se aplique o trate vinaza.

a. Contenido mínimo del Plan de Monitoreo de Suelos:

- Descripción, procedimiento del tipo de muestreo, frecuencia, parámetros a determinar (ej. pH, conductividad eléctrica, capacidad de intercambio catiónico, materia orgánica y potasio), metodología analítica. Muestreo de blancos.
- Georreferenciación de los sitios de muestreo.
- Criterios de evaluación de los resultados analíticos. Valores máximos permitidos.

b. Contenido mínimo del Plan de Monitoreo de Agua Subterránea:

- Descripción, procedimiento del tipo de muestreo, frecuencia, parámetros a determinar, metodología analítica. Vinculación con la dirección del flujo subterráneo.
- Georreferenciación de los sitios de ubicación de los freáticos.
- Criterios de evaluación de los resultados analíticos. Valores máximos permitidos.

c. Plan de Monitoreo de Control de Olores y Vectores: los mismos referidos a los sitios de almacenamiento de vinaza, de aplicación y/o tratamiento de la misma.

d. Plan de Monitoreo de Emisiones Gaseosas según corresponda.

Presentar resultados analíticos de los planes de monitoreo de suelo, agua y aire.

A.6. PLANES DE CONTINGENCIA

Presentar Planes de Contingencia detallados que contemplen las etapas de manipulación, aplicación, disposición, almacenamiento y transporte de la vinaza.

A.7. NORMATIVA NO OBLIGATORIA

Presentar certificaciones, estándares nacionales o internacionales vinculados a la gestión de la vinaza sucroalcoholera en caso de poseer.

B. PLAN DE INVERSION Y MEJORA

Para dar cumplimiento a los requisitos expresados en el ANEXO I, se debe presentar un Plan de acción a cinco años que tienda a valorizar la vinaza generada, con su cronograma de implementación y sus correspondientes actividades.

